



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Irán, 1971)

Nota Diplomática 2020/9

Cancelación de la 58ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre los Humedales

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención y tiene el honor de remitirles información actualizada sobre la cancelación de la 58ª reunión del Comité Permanente de la Convención.

La 58ª reunión del Comité Permanente (SC58), cuya celebración estaba prevista inicialmente del lunes 22 de junio al viernes 26 de junio de 2020, fue aplazada debido al brote de COVID-19 a las fechas del lunes 26 al viernes 30 de octubre de 2020 en la sede de la Secretaría de la Convención en Gland (Suiza).

Teniendo en cuenta las directivas de las autoridades suizas, la continuación de los estados de confinamiento y las restricciones de los desplazamientos en el mundo, y el hecho de que se han aplazado o cancelado las reuniones internacionales, el Comité Permanente ha considerado que no sería posible celebrar la reunión SC58 de forma presencial en las nuevas fechas programadas. El Comité ha decidido cancelar la reunión SC58 y tratar en su 59ª reunión (SC59) en 2021 los puntos pendientes del orden del día que no se trataron en las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 22 y 24 de junio de 2020.

El Comité Permanente ha decidido además que las decisiones necesarias con arreglo al reglamento para que la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) se celebre según lo previsto se adopten entre períodos de sesiones, a saber: 1) aprobar las fechas y el orden del día provisional de la COP14; 2) aprobar el procedimiento para preparar proyectos de resolución; y 3) aprobar las fechas de la reunión SC59 en 2021.

El Comité Permanente insiste en que los grupos de trabajo y la Secretaría deben seguir trabajando en el marco de los mandatos existentes, que los grupos de trabajo pueden consultar al Comité Permanente en caso necesario, entre otras cosas mediante reuniones informativas, y que se agradecería recibir informes escritos sobre los avances de los grupos de trabajo. El Comité Permanente seguirá haciendo un seguimiento de la situación financiera de la Secretaría mediante los informes y recomendaciones de su Subgrupo de Finanzas.

La Secretaría de la Convención informará a todas las Partes Contratantes y los observadores de las fechas de la reunión SC59 en tiempo oportuno.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha la oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 2 de octubre de 2020

